

¡Actúe ahora! Los grandes cambios de Medi-Cal llegarán en enero de 2026

¿Qué está cambiando?

Para los adultos mayores de 19 años, que no sean mujeres embarazadas, que son indocumentados y que previamente pudieron haber calificado para Medi-Cal de alcance completo debido a expansiones previas para adultos de California, habrá un congelamiento de inscripción en todas las nuevas solicitudes e inscripciones de Medi-Cal de alcance completo.

- Si usted forma parte de este grupo y ya está inscrito en Medi-Cal de alcance completo, puede permanecer cubierto independientemente de su estatus migratorio siempre y cuando complete su renovación anual.
- Si forma parte de este grupo y pierde su cobertura, no podrá inscribirse nuevamente, excepto para atención de emergencia y por embarazo.
- Si su cobertura se suspende debido a una renovación tardía o documentación faltante, tiene 90 días para corregirla y mantener la inscripción.

Para los miembros y solicitantes de Medi-Cal cuya elegibilidad se basa en la edad (65 años o más), con una discapacidad (física, mental o de desarrollo) o necesidades de atención a largo plazo, los activos se tomarán en consideración una vez más durante el proceso de solicitud y renovación.

- El límite de activos para una persona es de \$130,000.
- Los activos incluyen cuentas bancarias, dinero en efectivo y cualquier cosa que supere una casa y un vehículo.
- Algunos activos no cuentan, como la casa en la que vive, un vehículo, artículos para el hogar y cuentas de jubilación.

¿Qué puedo hacer ahora?

Si aún no es miembro de Medi-Cal, presente solicitud lo más pronto posible para estar inscrito para el 31 de diciembre de 2025 o antes.

Si ya recibe beneficios de Medi-Cal, asegúrese de completar sus renovaciones anuales para mantener la cobertura.

¡Sourcewise está aquí para ayudar!

Estamos aquí para ayudar a todos los residentes del condado de Santa Clara a solicitar y acceder a sus beneficios de Medi-Cal. Ya sea que eso signifique ayudarle a enviar una nueva solicitud o cargar documentos para su determinación anual, estamos disponibles para ayudarle.

Llame al (408) 350-3200, opción 1 para programar una cita para solicitar Medi-Cal hoy.



CRONOLOGÍA DE LOS PRÓXIMOS CAMBIOS

A partir del 1. de enero de 2026, se implementarán los siguientes cambios:

Ciertos inmigrantes adultos

Esto se aplica a los residentes del condado de Santa Clara mayores de 19 años, que no sean mujeres embarazadas, que son indocumentados y que calificaron para Medi-Cal de alcance completo debido a las Expansiones para Adultos de California.

Adultos mayores y personas con discapacidades

Esto se aplica a los miembros y solicitantes de Medi-Cal cuya elegibilidad se basa en la edad (65+), discapacidad (física, mental o de desarrollo) o necesidades de atención a largo plazo.

Medi-Cal una vez más considerará los activos al revisar la elegibilidad para adultos mayores y personas con discapacidades como parte del proceso de solicitud y renovación.

Congelación de inscripciones para afiliados indocumentados mayores de 19 años

- Medi-Cal congelará la inscripción de ciertos adultos que son indocumentados y no tienen un estatus migratorio satisfactorio (SIS, satisfactory immigration status).

Límite de activos

- El límite de activos es de \$130,000 para una persona. Cada miembro adicional del hogar agrega \$65,000, hasta un máximo de 10 miembros por hogar.
- Los activos contables incluyen cuentas bancarias, dinero en efectivo y cualquier cosa que supere una casa y un vehículo.
- Algunos activos no cuentan, como la casa en la que vive y las cuentas de jubilación. Las reglas de ingresos no están cambiando.

A partir del 1. de julio de 2026, se implementarán los siguientes cambios:

Ciertos inmigrantes adultos

Esto se aplica a los miembros de Medi-Cal en el condado de Santa Clara que tienen 19 años o más, que son indocumentados y que calificaron para Medi-Cal de alcance completo debido a las Expansiones para Adultos de California.

Cobertura dental

- Los beneficios odontológicos ya no se proporcionarán a los afiliados adultos de Medi-Cal que no cuenten con SIS.
- La atención dental de emergencia seguirá estando cubierta para todos, independientemente de su estatus migratorio.
- Si está embarazada y no cuenta con SIS, continuará recibiendo los beneficios dentales completos durante el embarazo y hasta un año después de que finalice el embarazo.

A partir del 1. de julio de 2027, se implementarán los siguientes cambios:

Ciertos inmigrantes adultos

Esto se aplica a los miembros de Medi-Cal en el condado de Santa Clara que tienen 19 años o más, que no sean mujeres embarazadas, que son indocumentados y que califican para Medi-Cal de alcance completo debido a las Expansiones para Adultos de California.

Primas mensuales

- Ciertos miembros adultos de Medi-Cal que no cuentan con SIS deben pagar \$30 al mes para mantener el alcance completo de Medi-Cal.
- Si las personas afiliadas no pagan su prima, su cobertura se reducirá a servicios de emergencia y relacionados con el embarazo.
- La cobertura completa de Medi-Cal para este grupo incluye visitas al médico y atención preventiva, servicios hospitalarios y de emergencia, medicamentos recetados, tratamiento para trastornos de salud mental y por uso de sustancias, atención de la vista, vacunas y servicios de salud reproductiva.